

adardho Mercado =

+

Bolbio a entrar en el casala el dho D^{no} Pedro fajarro; y dio quenta del Mercado
 Incasado a D^{no} Joseph Irmán Coronel de M^{do}; de Cauallon agn^o y rido en
 en esta fin: y enterado el, lea y respondio queda con el dho sentim^{to}; que co^o y s
 gonde a el brecho en que se pone paraguas de la Casadela dha Doña
 Agueda donde se le traso de la quetenia en la Parroquia de S^{to} Andm^o; los
 Cau^o; Corru^o; de guerra, in haner tenido este Cau^o; in b^o rion^o; ni gertone
 zede el auer de la exomgion de la dha casa, ni de la de los
 otros dho; y q^u en un emvargo de allarse en los guarros Bajos y los brotando
 agua en perjuicio de su salud, se mantiene en ella como señal de otra
 a proposito, y efecto de que la que se da a el S^o D^{no} Pedro Saau^o; en la Parroquia
 de San lauro; no es proporcionada, ni q^u la gran distancia que ay ala de el
 Quare, como por no tener el buque de que la negeta para su b^o equi^o p^o s;
 q^u en un distancia, por que si fiere la q^u gusta a formal, ha de tener la d^o n^o
 unigo que co^o p^o rionamente lea manifestado poderle ser dable le en quentre casa
 donde se queda a parar; la que aguarda a min^o en breue y con ella queda en gañar
 a estar con el S^o; Correg^o; a quien manifestara lo que ad^o e se cutar; sin que de la
 y si p^o rion de lo que a el Tribu^o p^o rion de que ocaione qualquier inter^o p^o rion
 de la fundad^o hanien do oido y conferido, sus pendio la resoluzion hallada
 estada con el S^o; Correg^o; de dho Coronel Comolo ofrez^o; D^{no}; au^o; que de
 dha Villa no veni a re e Salu^o de la dha casa, se riva a mandar
 q^uitar a Cau^o de q^u tomar la q^u in d^o Comu^o =

Azarbe may =

el S^o D^{no} San^o fern^o Reg^o; Dio quenta de haberse despachado con
 p^o rion de la dha fundad^o y vuelta en el Cau^o; ante^o; co^o adu^o a
 el S^o; Correg^o; sobre los diez de la zarbe maior in haner queda adu^o au^o.
 que au^o a entrar en obre^o de la fundad^o en uo g^o a to han s^o riu^o fho
 los inter^o ad^o = y hanien do oido dio las grazias al S^o; Correg^o; y Cau^o.

moneda ferera

Comu^o; q^uiba d^o =
 el S^o D^{no} San^o fern^o Reg^o; Dio quenta de haber venido la practica
 observada q^u a la fin en punto de moneda ferera y como a allado q^u
 en el dho d^o de diez y ai, sea sustan^o de tres septenias al respecto de
 cada dho; y que el que aora corre, no cumple hasta quinze
 o Bullio de la dha proximo, siendo g^o ruzio y a una q^u a l^o que ay q^u D^{no}
 q^u in d^o q^u in d^o in la q^u in d^o de Acobrada = y la dha fin^o hanien do lo
 oido. Acordo que dho S^o; Con^o g^o rera con D^{no} Gaspar Ramirez de Sotto
 admin^o; de rentas Promu^o g^o rales a quien esta encargada dha Cob^o; y
 sobre lo que aora de San^o faze^o y raga y raron =

Casore del Rio

el S^o D^{no} San^o fern^o Reg^o; Dio quenta como han en d^o q^u in d^o una
 porcion de cauro de la casa de dho frontera de la arena y el maior de raga
 de la agua y de beneficio de la obra de la fuente y molinos; e g^o ruzio continua
 de dho montando otra g^o ruz; que impide al respecto fin^o; y a in lo p^o rion a la Cau^o;
 q^u in d^o veni a re e toma^o Comu^o = y hanien do oido. Acordo que de dho Senor

